El día 27del mes enero del año 2026, se reunieron en la ciudad de Armenia Quindío los suscritos mayores de edad: JHON FREDY MONTOYA OVALLE, identificado con cedula de ciudadanía numero 18.468.227 de Quimbaya Quindío en su condición de supervisor, quien actúa en nombre y representación de Empresas Públicas del Quindío S.A. E.S.P. de una parte y por la otra EDICIONES ALVAREZ, REPRESENTANTE LEGAL HECTOR FABIO ALVAREZ OROZCO identificado con Nit 4565261-5 en su calidad de Contratista, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato que se describe a continuación:

Contrato No.	003 de 2026	
Tipo de contrato:	**SUMINISTRO**	
Contratista:	Nombre:	EDICIONES ALVAREZ, REPRESENTANTE LEGAL HECTOR FABIO ALVAREZ OROZCO
	Cedula:	**Nit.** 4565261-5
Objeto:	***SUMINISTRO E IMPRESION DE FACTURACION DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y GAS, DE TODOS LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO EN DONDE EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO S.A E.S.P PRESTA SUS SERVICIOS***	
Sitio de ejecución del contrato:	El contrato será ejecutado en las instalaciones de la empresa, donde el contratista considere que puede realizar sus actividades o donde la empresa contratante lo requiera.	
Valor del contrato:	CIENTO TREINTA MILLONES DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS ($**130.002.120**)	
Forma de pago:	EPQ S.A E.S.P., cancelará el valor pactado mediante parciales, previa presentación de la cuenta de cobro, informe de actividades contractuales, soporte del pago al sistema general de seguridad social en salud, pensión y ARL, y la respectiva acta de pago suscrita por el supervisor.	
Fecha de inicio del contrato:	27 de enero del 2026	
Tiempo de ejecución del contrato:	Hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal.	
Fecha de terminación del contrato:	Hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal.	

Revisión: Pólizas:

Amparo	Póliza No.	Compañía aseguradora	Valor asegurado	Vigencia	
				Desde	Hasta
Cumplimiento	Cca-100031048	Mundial de Seguros	$13.000.212	26/01/2026	30/04/2027
Calidad de los elementos	CCa-100031048	Mundial de Seguros	$13.000.212	26/01/2026	30/04/2027

El contratista se obliga a:

1. Imprimir en las fechas y en las cantidades requeridas la facturación en alta calidad de los servicios públicos solicitados únicamente por el Profesional Universitario Jefe de facturación y cobro persuasivo de la subgerencia de comercialización de servicios y atención al cliente de la Empresa durante el tiempo de ejecución del contrato o hasta agotar la disponibilidad presupuestal. (Circasia: entre el 29 y el 30 de cada mes, Quimbaya: entre el 01 y el 02 de cada mes, La Tebaida entre el 02 y el 03 de cada mes, Montenegro: Entre el 03 y el 04 de cada mes, Filandia, Salento entre el 04 y el 05 de cada mes. Por último, la facturación para los cuatro (04) municipios de la cordillera entre el 27 y 29 de cada mes

 NOTA: Si las fechas estipuladas para la impresión de facturas en esta obligación, coinciden con días festivos, estas se correrán para el siguiente día hábil.

2. Atención Oportuna: El proponente seleccionado deberá atender las solicitudes del jefe de facturación de la subgerencia de comercialización de servicios y atención al cliente de Empresas Públicas del Quindío E.P.Q. S.A. (E.S.P.) oportunamente, para la eficiente ejecución del objeto contractual.

3. Mantener un precio igual o inferior a los establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente seleccionado.

4. El acarreo de las facturas impresas hasta la sede principal de EPQ correrá por cuenta del contratista.

5. Presentar la documentación requerida para el trámite de la cuenta de cobro, indicando las cantidades efectivamente impresas tanto de acueducto, alcantarillado, como las de gas domiciliario.

6. Mantener indemne a EPQ, de cualquier perjuicio que se derive de la ejecución del contrato.

7. El contratista deberá atender en debida forma las reclamaciones que presente EPQ en relación con la impresión de facturación y adoptará las medidas correctivas de manera inmediata.

8. Certificar si es sujeto de retención en la fuente, de conformidad con lo que establece la ley.

9. Cumplir con las obligaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales, de conformidad con los contenidos en la ley 789 de 2002 artículo 50 y demás normas concordantes.

10. Las demás requeridas por Empresas Públicas del Quindío E.P.Q. S.A. (E.S.P.), en especial por el despacho del Gerente y/o Subgerente de comercialización de

servicios y atención al cliente, que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

Como constancia se firma por las partes en la ciudad de Armenia Quindío a los (27) día (s) del mes de enero de 2026.

Nombre: Jhon Fredy Montoya Ovalle
Supervisor

Nombre: Ediciones Álvarez
Héctor Fabio Álvarez Orozco
Representante Legal
Contratista